



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de marzo de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00442 00  
DEMANDANTE: SOL BEATRIZ BOTERO CHAVARRIAGA, ALFONSO ALZATE  
ARCILA  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTÍAS PROTECCIÓN SA  
LITISCONSORTE: GUILLERMO ARTURO GÓMEZ HERRERA

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 27 del 5 de marzo de 2021.</p> <p> Secretario</p>
--

DAD